



*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tel: (57) 5555303 - 5555304 - 5555305 - Fax: 5555306 - www.unipamplona.edu.co

RESOLUCIÓN No

2033

26 NOV 2015

"Por la cual se convoca a concurso para la selección de la letra y música del Himno de la Universidad de Pamplona, el cual se denominará en adelante: "Convocatoria HIMNO UNIPAMPLONA."

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, en especial lo establecido en el Acuerdo No 080 del 06 de noviembre de 2015, y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Universidad de Pamplona, como Institución Educativa del nivel superior, posee identidad propia, la cual está ligada a la historia local, regional, nacional e internacional.

Que como símbolos de identidad, la Universidad de Pamplona cuenta con escudo y bandera, los cuales gozan de un fuerte componente representativo de la ciudad de Pamplona, sin embargo, carece de himno como referente de la esencia universitaria y como elemento que pueda rememorar su fundación, evolución académica y administrativa, así como su pujanza del presente y la proyección en el tiempo, que ha de ser igualmente gloriosa.

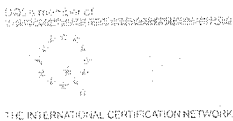
Que el Himno Universitario constituye un símbolo de identidad institucional que refleja sus principios, valores, trascendencia, humanismo, historia, cultura, ciencia, tecnología e investigación, orientados por su misión, visión y por la generación de conocimientos y cultivo de saberes, que al ser cantado y sus notas musicales ejecutadas en actos de vital importancia por sus estamentos universitarios, testifiquen el afecto, respeto y consideración al Alma Mater.

Que en aras de generar participación de la comunidad universitaria, se hace necesario establecer las normas particulares que regirán la convocatoria del concurso abierto para la creación del Himno que identifique a la Universidad de Pamplona.

Que la Universidad de Pamplona celebra sus 55 años los días 22 al 27 noviembre de 2015, fecha propicia para la divulgación de las bases del concurso.

Que según Acuerdo N° 080 del 06 de noviembre de 2015, el Honorable Consejo Superior Universitario, autorizó al señor Rector, para que reglamente el concurso que dote a la Universidad de Pamplona de la letra y música del Himno de la Universidad de Pamplona.

Que en mérito de lo expuesto;



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral





*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tels. (57) 3032403 - 3032404 - 3043403 - Fax: (57) 3032403 - www.unipamplona.edu.co

2033

## RESUELVE

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1°. CONVOCATORIA-** Convocar a concurso para la selección de la letra y música del Himno que identifique a la Universidad de Pamplona, el cual en adelante se identificará como: "Convocatoria HIMNO UNIPAMPLONA".

**ARTÍCULO 2°. ENTIDAD RESPONSABLE-** La "Convocatoria HIMNO UNIPAMPLONA.", estará bajo la directa responsabilidad de la Universidad de Pamplona, que en virtud de sus competencias legales podrá suscribir contratos o convenios para adelantar las diferentes etapas del proceso de selección.

**ARTÍCULO 3°. ESTRUCTURA DEL PROCESO-** La "Convocatoria HIMNO UNIPAMPLONA." que adelantará la Universidad de Pamplona, tendrá las siguientes fases:

#### I. ETAPA PREVIA:

1. Convocatoria y divulgación.
2. Inscripción.

#### II. EVALUATIVA:

3. Presentación de DOS (2) sobres con el contenido de la propuesta.
4. Verificación de las propuestas.
5. Publicación y veredicto de la propuesta ganadora.

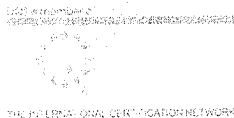
#### III. ETAPA ELECCION:

6. Estreno y premiación del Himno de La Universidad de Pamplona.

**ARTÍCULO 4°. OBJETIVO-** Conferir a la Universidad de Pamplona un himno oficial, que refleje las características y aspiraciones propias de la identidad de la Institución, a través de la participación de la comunidad universitaria por medio de la composición literaria y musical.

**ARTÍCULO 5°. PRINCIPIOS ORIENTADORES DEL PROCESO-** Las diferentes etapas del concurso estarán sujetas a los siguientes principios: imparcialidad, transparencia, libre concurrencia e igualdad en el ingreso, creatividad, originalidad y publicidad.

**ARTÍCULO 6°. NORMAS QUE RIGEN EL CONCURSO-** La "Convocatoria HIMNO UNIPAMPLONA.", se regirá, de manera especial, por lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política, el Acuerdo número 080 del 06 de noviembre de 2015 "Por el cual se otorga una autorización al Rector de la Universidad de Pamplona", para la realización de concurso abierto para la creación del Himno de La



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



*¡Cada compromiso!*

20 NOV 2015

2033

Universidad de Pamplona, por la presente Resolución y demás normas concordantes.

**ARTÍCULO 7°. CAUSALES DE EXCLUSION DEL CONCURSO-** Son causales de exclusión del concurso las siguientes:

1. No entregar en las fechas consignadas en el cronograma establecido dentro de esta Resolución, los documentos y soportes para el respectivo estudio de los sobres.
2. Entregar los documentos requeridos en las diferentes etapas del presente concurso de manera incompleta, extemporánea o ilegible.
3. Aportar documentos falsos o adulterados.
4. Ser inadmitido en cualquiera de las etapas del presente concurso.
5. No superar las pruebas del concurso.
6. Realizar acciones para cometer fraude durante el presente concurso.
7. Violar las disposiciones contenidas en la presente Resolución, relacionadas con la aplicación de los diferentes procedimientos del proceso.
8. Estar incurso en las inhabilidades e incompatibilidades de ley.
9. Vulnerar normas relacionadas con derechos de autor

**Parágrafo.** Las anteriores causales de exclusión, serán aplicadas al aspirante en cualquier momento del concurso, cuando se compruebe su ocurrencia.

**ARTÍCULO 8°. COSTOS QUE DEBE ASUMIR EL ASPIRANTE-** El aspirante debe cubrir cada uno de los costos que le genere el participar en las diferentes etapas del presente concurso.

## CAPÍTULO II

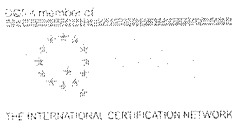
### DE LOS PARTICIPANTES

**ARTÍCULO 9°. PARTICIPANTES-** El concurso está abierto a todos los miembros de la Comunidad Universitaria llámense directivos, docentes, trabajadores, pensionados, alumnos, egresados de diferentes modalidades, personal administrativo y a la comunidad en general, para participar en el concurso establecido para la composición de la letra y música del Himno Universitario, a excepción de los miembros del Comité Asesor del presente concurso, miembros del Consejo Académico Universitario, Consejo Superior Universitario y el Rector, ni sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y primero civil.

## CAPÍTULO III

### DEL CONCURSO

**ARTÍCULO 10°. Letra del Himno-** El texto poético del himno deberá ser compuesto en ESPAÑOL, con los siguientes requisitos:



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral



*¡Estoy comprometida!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tel: (+57) 5595503 - 5595304 - 5595305 - Fax: 5597700 - correo: ucpam@unpamplona.edu.co

26 NOV 2015

2033

1. Las propuestas de la letra podrán pertenecer a unò o varios autores.
2. Deberá ser original e inédita; su composición poética resaltará los principios, trascendencia, valores, humanismo, historia, cultura, ciencia, tecnología, investigación, emprendimiento, interculturalidad, orientada a la misión y visión de la Universidad de Pamplona.
3. La letra del himno no debe ser personalizada. No debe ser dirigida a personas, ni resaltar cualidades o virtudes individuales en particular.
4. La identidad institucional enmarcada en todos los aspectos de La Universidad, será lo primordial.
5. La composición literaria o texto poético, debe ser un poema en verso que contenga un Coro o Estribillo central el cual puede ser repetido al menos en una ocasión; debe tener cuatro (4) estrofas regulares, con rima perfecta, métrica regular y consonancia en EL RITMO ACENTUAL DE LOS VERSOS. Se sugiere que LA PRIMERA ESTROFA TENGA EL CARÁCTER DE MAYOR RELEVANCIA o IDENTIDAD INSTITUCIONAL.
6. Cada participante(s) podrá(n) presentar una sola obra.
7. Dar una breve explicación que ayude a la comprensión y legitimidad de la obra, que resalte la coherencia de manera progresiva en el desarrollo de la temática.

**ARTÍCULO 11°. Música del Himno-** La música del Himno Universitario será compuesta para voz solista con acompañamiento de formato sinfónico, explícitamente para Banda de Vientos o Banda Sinfónica.

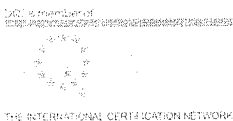
**ARTÍCULO 12°.** La orquestación será la siguiente:

1 Flautin en Do	3 Trompetas en Sib
2 Flautas traveseras en Do	2 Trombones tenores en Sib
1 Clarinete requinto en Mib	1 Trombón bajo en Sib
3 Clarinetes sopranos en Sib	1 Eufonio en Bb
1 Clarinete bajo en Sib	1 Tuba en Do
2 Saxofones altos en Mib	3 Timpani
1 Saxofón tenor en Sib	1 Redoblante
1 Saxofón baritono en Mib	1 Gran cassa o bombo
2 Cornos dobles en Fa	Percusión general
Reducción para Piano ( <b>Obligatorio</b> )	

**Parágrafo 1°.** Se pueden incluir partes para 1 Saxofón soprano en Sib, 1 Bugle en Sib, Baritono en Sib y Contrabajo o Bajo.

**Parágrafo 2°.** El full score debe presentarse en físico, editado con software musical, cualquiera que sea de su uso o acceso. (Finale, Sibelius, Encore, MuseScore).

**Parágrafo 3°.** Las dimensiones de las hojas del full score serán de tamaño CONCIERTO (9x12) Este tamaño ya viene configurado y preestablecido en el software.



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral





*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Boyacá - Colombia  
Tel: (57) 5085303 - 5085304 - 5085305 - Fax: 5082700 - www.unipamplona.edu.co

26 NOV 2015

2033

**Parágrafo 4°.** La "Convocatoria HIMNO UNIPAMPLONA." podrá estar sujeta a modificaciones o adiciones hasta el día anterior al inicio de la convocatoria.

**ARTÍCULO 13°. Entrega de propuestas-** Los participantes deberán presentar su obra en DOS (2) sobres así:

**SOBRE No 1.**

**El participante deberá entregar dentro del sobre identificado como No. 1., lo siguiente, lo cual identificará con seudónimo.**

1. Score de la obra completa para Banda de Vientos o Banda Sinfónica, según la instrumentación detallada con anterioridad, incluyendo la reducción a piano, en cinco (5) copias.
2. Grabación en CD con la impresión digital del full score, reducción a piano y formato mp3 o MIDI, que sea reproducible en laptop o grabadora, en cinco (5) copias.
3. Letra del himno original en cinco (5) copias.
4. Presentación del score con voz e instrumentación con el nombre de autor y compositor.

**SOBRE No 2.**

1. Hoja de inscripción del participante con el compromiso de aceptación de las condiciones del concurso, con los datos del participante, una corta reseña del o los autores y compositores. Entendiéndose autor al creador de la letra y compositor al creador de la música.
2. Una hoja marcada con la dirección del destinatario y la dirección del remitente. Sin ningún nombre ni seudónimo.
3. Declaración juramentada, realizada ante Notario, en la cual se exprese la originalidad y calidad inédita de la obra inscrita. Con firma y aclaración del o los autores.

Este último sobre sólo será abierto una vez que el Jurado Calificador haya emitido su fallo sobre el concursante ganador.

**Parágrafo:** La presentación de la propuesta implica el pleno conocimiento y aceptación de las Bases que rigen la presente convocatoria y cualquier incumplimiento de estas, dará por anulada la inscripción o participación en la misma.

**ARTÍCULO 14°. VERIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS-** Una vez cerrado el concurso y para garantizar la transparencia del mismo, las propuestas recibidas serán abiertas en presencia del Comité Asesor designado, el cual verificará la documentación de acuerdo con lo establecido en el presente acto administrativo y ubicará las propuestas en los siguientes estados:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pámpila s/n - Monte de Sotillo Ave - Pamplona  
Tels: (7) 6585595 - 6585504 - 6585335 - Fax: 6585790 - www.unipamplona.edu.co

20 NOV 2015

2033

1. **Propuestas habilitadas:** Aquellas presentadas con la documentación formal, la propuesta completa y que cumplen con las condiciones previstas en esta Resolución.
2. **Propuestas rechazadas:** aquellas que NO cumplan con cada una las bases estipuladas en el presente documento, que no presenten la propuesta completa o que no cumplen con las condiciones previstas en esta resolución.

## CAPÍTULO IV

### DIVULGACIÓN DEL CONCURSO E INSCRIPCIÓN

**ARTÍCULO 15°. DIVULGACIÓN-** La "Convocatoria HIMNO UNIPAMPLONA " se fijará y publicará a partir del 26 de noviembre 2015, en la página web [www.unipamplona.edu.co/concursohimno](http://www.unipamplona.edu.co/concursohimno) y a través de las emisoras 94.9 F.M. Radio Universidad de Pamplona y 1.160 A.M Radio San José de Cúcuta

**Parágrafo.** También se realizará la divulgación de la Convocatoria a través de un medio de comunicación escrito de circulación nacional, a través de mínimo un (1) aviso.

**ARTÍCULO 16°. MODIFICACIÓN DEL CONCURSO-** La convocatoria es norma reguladora de este concurso y obliga tanto a la administración como a los participantes.

Antes de iniciarse las inscripciones, la convocatoria podrá ser modificada o complementada en cualquier aspecto por la Universidad de Pamplona, lo cual será divulgado por la entidad a través de los medios inicialmente utilizados para la divulgación de la misma.

Iniciadas las inscripciones, la convocatoria sólo podrá modificarse en cuanto al sitio, hora y fecha de inscripciones y recepción de los sobres por correo certificado. Las fechas y horas no podrán anticiparse a las previstas en el concurso.

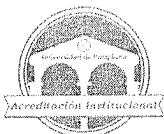
Las modificaciones respecto de la fecha de las inscripciones se divulgará a través de la página web [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co) por lo menos con dos (2) días hábiles de anticipación a la fecha de iniciación del periodo adicional.

**ARTÍCULO 17°. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN-** El aspirante debe realizar el procedimiento para inscribirse en el presente proceso de selección y es responsable de cumplir a cabalidad los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web [www.unipamplona.edu.co](http://www.unipamplona.edu.co).
2. Descargar el formulario de inscripción el cual deberá diligenciarse en forma completa, cerciorándose de la exactitud de toda la información consignada puesto que será inmodificable una vez presentado.



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral



*¡Estoy comprometido!*

Universidad de Pamplona  
Pamplona - Norte de Santander - Colombia  
Tel: (7) 5985376 - 5985304 - 5985305 - Fax: 5987740 - www.upamplona.edu.co

2033

26 NOV 2015

3. En virtud de la presunción de la buena fe de la que trata el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, el aspirante se compromete a suministrar en todo momento información veraz, so pena de ser excluido del proceso en el estado en que éste se encuentre. Cualquier falsedad o fraude en la información, documentación y/o en las pruebas, conllevará a la exclusión del proceso, sin perjuicio de las sanciones legales y reglamentarias a que haya lugar.
4. Todas las propuestas a presentar en los términos del artículo 13 de la presente Resolución deberán ser enviadas y entregadas en físico por correo certificado a la Oficina del Departamento de Música, Facultad de Artes y Humanidades, Carrera 4ª. No. 4-38, "La Casona" de la ciudad de Pamplona - Norte de Santander, Colombia.

**Parágrafo:** No se recibirá ninguna propuesta de manera personal sino a través de correo certificado.

**ARTÍCULO 18°. CRONOGRAMA-** Para la Convocatoria, se deben tener en cuenta las siguientes fechas:

1. Fecha de apertura del Concurso: Noviembre 26 de 2015.
2. Cierre convocatoria: Abril 1º de 2016. NO se tendrán en cuentas las propuestas que se alleguen con posterioridad a esta fecha.
3. Envío de obras a los Jurados: Abril 5 de 2016.
4. Entrega de resultados por parte de los Jurados: Mayo 27 de 2016.
5. Declaratoria oficial del ganador, con certificación y acto protocolario; estreno y lanzamiento a la Comunidad estudiantil y Pamplonesa en general: Septiembre 29 de 2016.

## CAPÍTULO V

### COMITÉ ASESOR DEL CONCURSO

**ARTÍCULO 19°. COMITÉ ASESOR-** El Comité Asesor estará compuesto por los siguientes:

1. Director(a) Bienestar Universitario, Presidente
2. Director(a) Oficina de Comunicación y Prensa, Secretario(a) Técnico(a)
3. Un Docente de experto en Armonía
4. Un Docente de experto en Didáctica Musical
5. Un Docente experto en Elementos de Composición y Formas.
6. Un Docente pensionado.
7. Un Docente y Poeta

**ARTÍCULO 20°. FUNCIONES DEL COMITÉ ASESOR-** Son funciones del Comité Asesor:

1. Velar por la transparencia e imparcialidad del concurso.



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral





*¡Estoy comprometido!*  
2033

26 NOV 2015

2. Coordinar operativamente todo el proceso de convocatoria de acuerdo con el cronograma a que hace referencia el presente acto administrativo.
3. Establecer los formularios de la convocatoria.
4. Resolver las reclamaciones que se interpongan durante el trámite del concurso.
5. Supervisar la labor de los jurados en las diferentes etapas de la convocatoria.
6. Hacer seguimiento de cada etapa de la convocatoria.
7. La secretaría técnica debe elaborar las actas llevadas a cabo en las reuniones a que haya lugar.

## CAPÍTULO VI

### DEL JURADO

**ARTÍCULO 21º. JURADO-** El jurado calificador estará integrado por personas de reconocida honorabilidad e indiscutibles conocimientos en música, literatura y poesía. Tomarán en cuenta originalidad, creatividad, estructura, contenido, calidad, forma musical y literaria, así como la integración de estos elementos. Su fallo será INAPELABLE.

**ARTÍCULO 22. COMPOSICIÓN DEL JURADO-** El jurado estará integrada por tres (3) maestros de música de reconocida trayectoria en el ámbito nacional, al igual que literatos o poetas igualmente reconocidos, quienes con absoluta independencia, elegirán y declararán por escrito. Este jurado será externo e imparcial.

**Parágrafo 1º:** Los nombres de los integrantes del Jurado se mantendrán en reserva hasta el día que se cierre la convocatoria.

**ARTÍCULO 23º. DECISIONES DEL JURADO-** Las decisiones y el fallo del jurado, serán inapelables.

**Parágrafo 1º:** Las propuestas que no cumplan con los requisitos expuestos en esta convocatoria, quedarán automáticamente fuera del concurso.

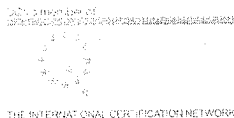
**Parágrafo 2º:** En caso que a juicio del Jurado, ningún trabajo cumpla con las exigencias establecidas en la presente bases, el concurso será declarado desierto.

## CAPÍTULO VII

### CRITERIO DE CALIFICACIÓN

**ARTÍCULO 24º. CRITERIO DE CALIFICACIÓN-** La calificación será de la siguiente manera:

1. Contenido Histórico, Cultural y fuerza comunicativa e identidad: **50 puntos.**
2. Ritmo, musicalidad, armonía y marcialidad: **30 puntos.**
3. Diseño y presentación: **20 puntos.**







*¡Calidad comprometida!*

UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
PAMPLONA - Norte de Santander - Colombia  
Tel: (57) 6585908 - 6585904 - 6585915 - Fax: 6587710 - [rectoria@unipamplona.edu.co](mailto:rectoria@unipamplona.edu.co)

26 NOV 2015

2033

4. TOTAL:

100 PUNTOS.

## CAPÍTULO IX

### DE LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

**ARTÍCULO 25°. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS-** Los resultados, se darán a conocer al ganador, a través en la página web [www.unipamplona.edu.co/concursohimno](http://www.unipamplona.edu.co/concursohimno) y de las emisoras 94.9 F.M. Radio Universidad de Pamplona y 1.160 A.M Radio San José de Cúcuta.

**ARTÍCULO 26°. ESTÍMULOS-** Solo habrá un ganador, a quien se le otorgará un estímulo significativo y un certificado de reconocimiento que se entregará el día del acto protocolario del lanzamiento oficial del Himno Universitario.

**ARTÍCULO 27°. CESIÓN DE DERECHOS-** Del himno: Letra y música, la autoría intelectual quedará en poder del autor y/o compositor, quienes a partir del momento de la premiación, ceden los derechos de autor, y autorizan totalmente a la Universidad de Pamplona, los derechos de comercialización y reproducción de su obra, pudiendo válidamente esta casa de estudios editar en CD o video o cualquier otro medio, la obra con el fin de difundir, promocionar el himno, en medios de comunicación y en cualquier otro, que la Universidad estime conveniente, sin que por ello se encuentre obligada a efectuar pago alguno por derecho de autor.

## CAPITULO X

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**ARTÍCULO 28°. LAS OBRAS NO GANADORAS-** Los trabajos NO premiados, serán devueltos en un término de treinta (30) días hábiles, a solicitud del concursante, al participante o a quien éste autorice, en la oficina donde se realizó la recepción de los mismos.

**ARTÍCULO 29°.** Por tratarse de un concurso institucional oficial, su resultado será reconocido por el Consejo Superior y ratificado por resolución de Rectoría, para su uso oficial.

**ARTÍCULO 30°.** Cualquier aspecto no regulado en la presente convocatoria, será resuelto por el **COMITÉ ASESOR DEL CONCURSO**.

**ARTÍCULO 31°, VIGENCIA-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.



Una universidad *incluyente* y *comprometida* con el desarrollo integral






*¡Está comprometida!*

Universidad de Cuenca  
Paseo de Santa Fe, 100100  
Telf: (+593) 5345338 - 53685041 - 53683305 - Fax: 53683740 - www.udc.edu.ec

2033

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

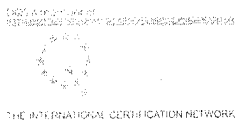
26 NOV 2015

  
**ELIO DANIEL SERRANO VELASCO**  
Rector

Revisó:   
DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO  
Directora Oficina Jurídica

Proyectó:  
Franz Corzo  
Docente Programa de Música

Elaboró:  
JOSÉ ALEJANDRO PLATA CASTILLA



*Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral*

